que se le libran y bo a de auer para cinquenta de los salarios
del biaxe que a de hacer a la v.d de m.d para que estando
por esta v.dad sobre el negocio del juez de las alcaualas
que esta en ella, que son los mismos que se le libraron
a don fer.do de arce y de gambo a regidor que fue nombrado
p.a el dho effecto que por sus yndisposiciones no a hecho el
dho biaxe y a sido nombrado p.a el, el dho capitan juan gonz.z de ca
[illegible] que con este libram.to y carta de pago del suso dho tomando
la razon del dho fin el dias contados desta v.d
mandamos se le rigaran y pasen cinquenta los dhos dos
mill y quinientos reales sin otro recado [illegible]

+

Don Antonio de
Quiñones Pimentel

Gmes Ruiz

Cauildo ordinario

En la ciu.d de cartagena a diez dias del mes de mayo de mill
y seis y diez y seis a.s mientras en las salas de la ayuntam.to
se juntaron a cauildo ordinario su m.d del s.r don ant.o de qui
ñones pimentel corregidor d.o bienbenido rodrigue nicolas garcia
de caceres nicolas perez juan de espinosa fin.es rodrigue
al.o bienbenido don luis gar.a de caceres don nicolas giner
d.o pallares don fran.co gar.a de caceres regidores y
juntos acordaron lo sig.te

La v.dad // el s.r don ant.o de quiñones pimentel
corregidor dixo que atento este berano se aguarda
en esta v.dad embarcacion de ynfanteria
~~y aguarda~~ galeras en su puerto = y es necesario
a ganar de aderecar las portadas del muelle
desta v.dad y quitar la tierra y obenbieja que esta en
tre las dos puertas y dexar paso competente
para poder pasar con correspondencia de las
dhas puertas = y asi pide a esta v.d lo mande
hazer y nombrar comisarios = y por esta v.d
visto por no conformarse se ~~conforma~~
en el dho [illegible] la forma siguiente
el s.r d.o bienbenido rodrigue regidor = dixo que
es de parecer que los comisarios de las portadas